

Términos y Condiciones
PREMIOS CONSENTIDOS COLCAFÉ 2021

Actividad promocional válida del primero (01) de junio al dieciocho (18) de julio del 2021 hasta las 18:00 horas o hasta agotar los 1.485 premios disponibles, lo que pase primero, **Industria Colombiana de Café S.A.S.** realizará la actividad promocional que se describe a continuación, dirigida a los consumidores mayores de edad que vivan en el departamento de Antioquia que realicen compras de los productos participantes y denominada “**Premios consentidos Colcafé**”.

I. Medios de difusión:

La actividad promocional será difundida a través de cuña radial, material publicitario ubicado en puntos de venta habilitados, redes sociales de la marca que podrán verificar en el perfil de Facebook de la marca <https://www.facebook.com/colcafe>, perfil de Instagram <https://www.instagram.com/colcafe/?hl=es-la> y en la página web www.colcafe.com y en la línea 018000510777 donde los consumidores podrán consultar los términos y condiciones de la actividad.

II. Participantes:

Podrán participar los consumidores, mayores de edad, que cumplan con los requisitos descritos en la mecánica de la citada actividad promocional, relacionados en el numeral IV del presente documento, lean, comprendan y acepten los términos y condiciones aquí contenidos.

Quedan expresamente excluidos de participar en ella las siguientes personas:

1. Los empleados de Industria Colombiana de Café S. A. S., sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
2. Los empleados y trabajadores en misión de las compañías proveedoras de insumos relacionados con los productos participantes, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.
3. Los empleados y trabajadores en misión de las agencias de publicidad e internet intervinientes en la actividad promocional, sus cónyuges y familiares hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil.

III. Productos que participan en la promoción:

Participan todos los productos y referencias de la marca Colcafé y Bastiyá.

IV. Mecánica promocional:

Para participar en la presente actividad promocional los consumidores deberán:

1. Realizar compras de los productos participantes de esta actividad entre el 1 de junio y el 18 de julio hasta las 18:00 horas en establecimientos de comercio que brinden factura de venta.
2. Una vez realizadas las compras, deberá registrar sus facturas de las compras realizadas a través del siguiente medio y realizando el siguiente procedimiento:
 - Enviar la fotografía nítida (que sea visible toda la información allí contenida) de la (s) factura (s) de los productos de la marca Colcafé y/o Bastiyá junto con: i. los datos del

- punto de venta, ii.sus datos personales (nombre, cédula de ciudadanía, cédula de extranjería ó cédula venezolana, dirección, correo electrónico, teléfono fijo y celular) y, iii. copia del documento por ambos lados a la línea de WhatsApp 3042572315 para hacer su registro.
3. Al momento del registro de la factura, la línea de atención le contestará que dependiendo del valor acumulado de la (s) factura (s) en compras de Colcafé y/o Bastiyá, el consumidor podrá ser ganador de uno de los siguientes premios:
 - a. Por compras de al menos quince mil pesos (\$15.000) en productos participantes, podrá ser ganador de una (1) recarga a celular por valor de \$10.000 pesos, la cual será válida para los siguientes operadores Claro, Movistar, Tigo, Avantel, Virgin, Etb, Éxito y Flashmobile. Para ser acreedor de este premio, es indispensable que el participante tenga alguno de estos operadores.
 - b. Por compras de al menos treinta mil pesos (\$30.000) en productos participantes, podrá ser ganador de un Bono El Corral por veinticinco mil pesos (\$ 25.000) con domicilio incluido para hacer pedido al domicilio no se acepta en el punto de venta.
 - c. Por compras de al menos treinta y cinco mil pesos (\$35.000) en productos participantes, podrá ser ganador de un (1) Giro Efecty por valor de treinta mil pesos (\$30.000).
 4. Las quince (15) personas que al final de la actividad hubieren sumado el mayor valor en compras de los productos participantes durante el periodo de la actividad promocional, podrán ganar los siguientes premios (puestos en orden descendente del 1 al 15):
 - a. Del puesto 1 al 5 podrán ganar un Computador PortVivobookX413EACo rei34GB128GBSSD ASUS SKU 12690932 de 14 pulgadas, 4 GB de memoria RAM y procesador Intel Core i3 más paquete EC-OFFICE 365 PERSONAL 32 64 MICROSOFT SKU 3442333 personal por un año cuyo valor es de un millón setecientos treinta mil trescientos sesenta y tres mil pesos (\$1.730.363), más bono de consumo por valor de sesenta mil quinientos cincuenta y tres mil pesos (\$60.563).
 - b. Del puesto 6 al 15 podrán ganar un Giro Efecty por valor de seiscientos mil pesos colombianos (\$600.000).
 5. Solo podrán participar de la actividad, las personas mayores de edad que posean **Cédula de ciudadanía, Cédula de Extranjería o Cédula Venezolana.**
 - a. Cada factura será válida una única vez para acumular durante la vigencia de la actividad. Los consumidores podrán reclamar máximo 2 premios dentro de las siguientes opciones (Recargas a celulares, Bono El Corral y Giro Efecty por \$ 30.000) durante la vigencia de la promoción siempre y cuando las facturas registradas sean diferentes.
 - b. Todos los participantes podrán participar por el computador (PortVivobookX413EACo rei34GB128GBSSD ASUS SKU 12690932 de 14 pulgadas, 4 GB de memoria RAM y procesador Intel Core i3 más paquete EC-OFFICE 365 PERSONAL 32 64 MICROSOFT SKU 3442333) o el Giro Efecty por \$ 600.000 durante el periodo de la actividad, indiferente a que hayan ganado máximo 2 premios del punto 5 A de estos Términos y Condiciones de la actividad promocional. Una vez los consumidores hubieren reclamado dos de estos premios: Recargas a celulares, Bono El Corral y Giro Efecty por \$ 30.000, podrán seguir realizando compras y registrarlas para participar por uno de los cinco (5) computadores o uno de los diez (10) giros Efecty por valor de 600.000.

Los horarios de la línea de atención vía WhastApp será de lunes a domingo de 8 am a 6 pm.

V. Premios que la compañía entregará

Colcafé hará entrega de:

- a. Seiscientos setenta (670) Recargas a celular por valor de diez mil pesos (\$ 10.000) cada una. Estas recargas son válidas para los siguientes operadores: Claro, Movistar, Tigo, Avantel, Virgin, Etb, y Flashmobile.
- b. Trescientos (300) Bonos El Corral por valor de veinticinco mil pesos (\$ 25.000) cada uno.
- c. Quinientos (500) Giros Efecty por Treinta Mil pesos (\$ 30.000) cada uno.
- d. Diez (10) Giros Efecty por seiscientos mil pesos (\$ 600.000) cada uno
- e. Cinco (5) Computadores Portátiles PortVivobookX413EACo rei34GB128GBSSD ASUS SKU 12690932 de 14 pulgadas, 4 GB de memoria RAM y procesador Intel Core i3 más paquete EC-OFFICE 365 PERSONAL 32 64 MICROSOFT SKU 3442333 personal por un año cuyo valor es de un millón setecientos treinta mil trescientos sesenta y tres mil pesos (\$1.730.363), más bono de consumo por valor de sesenta mil quinientos cincuenta y tres mil pesos (\$60.563).

Los participantes pueden ser acreedores de hasta dos premios de los siguientes: recargas a celular por valor de \$10.000, bono del corral por valor de \$25.000 y giros Efecty por valor de \$30.000. Para ser acreedor de cada uno de los premios, las compras deben estar consignadas en dos facturas diferentes. No es posible reclamar dos premios bajo una misma factura.

Ahora bien, los premios correspondientes al giro Efecty de \$600.000 y el computador, solo podrá ser asignado una vez al posible ganador. En caso de presentarse un empate al momento de la selección de los posibles ganadores, prevalecerá el que primero hubiere realizado el registro de las facturas.

Los premios aquí ofrecidos no serán canjeables bajo ninguna circunstancia y el ganador que no pueda recibir su premio no tendrá derecho a compensación alguna si no ha cumplido con los términos y condiciones de la promoción. Cada premio será personal e intransferible.

Industria Colombiana de Café S.A.S., ni sus filiales, ni subsidiarias, ni sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa ni sus licenciantes, serán responsables por daños o perjuicios que pudieren sufrir los participantes ganadores o terceros, con motivo y/u ocasión de la participación en la presente actividad y/o del uso de los premios, y/o el traslado a cumplir con los requisitos de estos términos y condiciones, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente a los participantes ganadores y/o acompañantes y/o sus sucesores, lo que es aceptado incondicionalmente por cada participante.

Asimismo, Industria Colombiana de Café S.A.S., sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes no se responsabilizan por los daños, hurtos y/o robos de los que pudieran ser objeto el participante ganador y/o terceros. El participante ganador será responsable exclusivo por la utilización del premio y sus consecuencias.

La responsabilidad de Industria Colombiana de Café S.A.S., sus controladoras, sus filiales, subsidiarias, sociedades o empresas integrantes del Grupo Nutresa y sus licenciantes, finaliza por todo concepto con la puesta a disposición de los participantes ganadores, los premios correspondientes.

En caso de presentarse algún inconveniente con algún ganador, deberá realizar el reclamo correspondiente a la línea 018000510777 de Colcafé en los horarios habilitados de la línea.

Industria Colombiana de Café S.A.S. podrá modificar los presentes términos y condiciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la actividad y no implique disminución alguna de la cantidad de premios de la misma, debiendo notificar, en forma previa, dicha/s modificación/es a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para su difusión, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

En caso de fuerza mayor y/o caso fortuito que genere alguna imposibilidad para llevar a cabo la actividad o para continuar con la misma, Industria Colombiana de Café S.A.S. podrá suspenderla definitiva o transitoriamente, como así también introducir las modificaciones pertinentes, comunicando dicha circunstancia a los participantes por los mismos medios de comunicación utilizados oportunamente para el lanzamiento de la actividad, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

El costo del envío del giro, estará asumido por Colcafé S.A.S. y no será cobrado al participante en el momento de reclamarlo en el punto Efecty, es decir que el participante recibirá \$ 30.000 netos y \$ 600.000 netos según sea el caso.

Todo ganador asumirá la retención del 3.5% sobre el valor total del premio por concepto de otros ingresos tributarios cuando se cumplan las condiciones para ello.

VI. Forma de contacto de los ganadores y entrega de premios

Contacto de los ganadores:

Una vez el participante registre sus facturas con compras de Colcafé y/o Bastiyá se le dará respuesta con las instrucciones para redimir y recibir su premio a través de la línea de WhatsApp 3042572315 y/o al correo electrónico, o en el caso del computador se le solicitarán datos adicionales como su dirección para el recibo del premio de manera física.

El contacto con los posibles ganadores de los computadores y los giros por \$ 600.000 se realizará en los siguientes 7 días hábiles posteriores a la finalización de la actividad promocional para verificar y confirmar los primeros 15 participantes que hayan registrado el mayor valor en compras de Colcafé y Bastiyá.

Para la notificación de estos posibles ganadores, se realizarán 3 intentos de llamadas para realizar contacto, en los siguientes 2 días hábiles; si por alguna razón, después de esos 3 intentos no es posible establecer comunicación, se procederá a contactar al siguiente posible ganador del total de participantes que hayan registrado más compras acumuladas y así sucesivamente hasta establecer el total de 15 ganadores para los premios de computadores y giros de \$ 600.000.

Entrega de premios:

VII. 670 Recargas a celulares por diez mil pesos (\$ 10.000) La recarga será redimida al número telefónico que brinde el participante siempre y cuando haya aceptado la entrega del premio a través de la línea WhatsApp 3042572315 y/o correo electrónico.

- VIII. 300 Bonos El Corral por veintico mil pesos (\$ 25.000) serán enviado a través de un código virtual siempre y cuando haya aceptado la entrega del premio a través de la línea WhatsApp 3042572315 y/o correo electrónico.
- IX. Los Bonos virtuales El Corral solo se podrán redimir virtualmente a través de la página web www.elcorral.com únicamente y no se podrán redimir directamente dentro de los puntos de venta El Corral.
- X. Para cualquier apoyo para la redención de los Bonos de Combo Corral, los participantes podrán apoyarse a través de los siguientes medios:
- Línea Whatsapp 3209264190
 - Líneas telefónicas en Bogotá (031) 6543354, en Medellín (034) 2836999, Cali (032) 6082224, Barranquilla (035) 3610405, Cartagena (035) 6517261 y para todo el país al 3336222122.
- XI. El premio de Combo El Corral incluye el valor del domicilio y sujeto al rango de cobertura de cada punto de venta en cada ciudad:
- Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Floridablanca, Cali, Cartagena, Cúcuta, Duitama, Florencia, Funza, Fusagasugá, Girardot, Ibagué, Manizales, Medellín, Melgar, Montería, Mosquera, Neiva, Palmira, Pasto, Pereira, Popayán, Riohacha, , Rionegro, San Andrés, Santa marta, Sincelejo, Soacha, Tuluá, Tunja, Valledupar, Villavicencio y Yopal.
 - El Combo El Corral esta compuesto por ¼ de libra más 1 gaseosa 400 ml + papas medianas.
- XII. 500 Giros Efecty por Treinta Mil pesos (\$ 30.000) el ganador deberá presentar su documento (Cédula de ciudadanía, Cédula de Extranjería o Cédula Venezolana) autorizado por la actividad promocional, en original y se le exigirá lectura de la huella biométrica en las instalaciones de Efecty; sin estos requisitos, Efecty no podrá entregar su Giro. Cada giro podrá ser reclamado dentro de las próximas 48 horas hábiles posteriores a su redención, tiempo en el que el Giro en efectivo quedará habilitado en la plataforma de Efecty.
- XIII. 5 PortVivobookX413EACo rei34GB128GBSSD ASUS SKU 12690932 de 14 pulgadas, 4 GB de memoria RAM y procesador Intel Core i3 más paquete EC-OFFICE 365 PERSONAL 32 64 MICROSOFT SKU 3442333. Se enviará a la dirección de domicilio que brinde el consumidor. Garantía del computador de nueve meses y medio a partir de la entrega al consumidor.
- XIV. 10 Giros Efecty por Seiscientos Mil pesos (\$ 600.000), el ganador deberá presentar su documento (Cédula de ciudadanía, Cédula de Extranjería o Cédula Venezolana) autorizado por la actividad promocional, en original y se le exigirá lectura de la huella biométrica en las instalaciones de Efecty; sin estos requisitos, Efecty no podrá entregar su Giro. Cada giro podrá ser reclamado dentro de las próximas 48 horas hábiles posteriores a su redención, tiempo en el que el Giro en efectivo quedará habilitado en la plataforma de Efecty.
- XV. Posterior a las 48 horas hábiles para quedar habilitado el Giro en efectivo para ser retirado de las oficinas Efecty o sus aliados, el participante tendrán 7 días hábiles máximo para reclamar su premio en ese periodo de tiempo, si no lo hace, el premio se bloqueará para ser retirado y deberá comunicarse nuevamente con la línea WhatsApp nuevamente, para poder habilitar su premio y poder ser retirado; para la validación y activación nuevamente del Giro, el participante deberá compartir nuevamente sus datos personales informados en el punto correspondiente al registro de la factura de estos Términos y Condiciones.
- XVI. Si finalizada la Actividad Promocional (18 de julio de 2021) y transcurridas las 48 horas hábiles para dejar habilitado en plataforma de Efecty el Giro en efectivo y los 7 días hábiles para reclamar el Giro en Efectivo, el participante no ha redimido o reclamado su Giro en Efecty, se transparará el premio a un posible ganador secundario (Back Up) que estará en una lista de espera que se armará finalizada la actividad siempre y cuando este haya cumplido con los Términos y Condiciones de la actividad promocional, adicionalmente, se notificará a

través de los medios entregados y registrados en el momento de inscribirse en la actividad promocional, que ha perdido su premio y se cederá al siguiente posible ganador que estará en el el siguiente lugar de la lista de posibles ganadores y que se encuentre en lista de espera. Este procedimiento se seguirá realizando sucesivamente hasta entregar finalmente el premio cumpliendo los tiempos publicados en estos Términos y Condiciones.

- XVII. En caso de que el premio se traslade y se notifique a un nuevo posible ganador, se procederá con los mismos tiempos y procedimientos notificados para la entrega del premio, es decir, 48 horas hábiles para dejar habilitado en plataforma de Efecty el Giro en efectivo más los 7 días hábiles para reclamar el Giro en Efectivo, si esto no sucede, se procederá el proceso hasta que haya un ganador nuevo hasta que reclame su premio.
- XVIII. Si no llegara a haber más posibles ganadores, el valor de los premios retornará a Colcafé S.A.S, teniendo en cuenta que se agotaron todos los recursos y procesos para encontrar posibles para entregar estos premios.
- XIX. En caso de empate para los premios de los 5 computadores y los 10 giros por \$ 600.000, se contemplará el desempate, teniendo en cuenta la fecha y la hora de registro de cada participante, tomando como ganador el que primero se haya registrado cronológicamente en la línea WhatsApp 3042573315 y así sucesivamente para cada uno de estos premios.

Los premios de los 5 computadores más paquetes de office y los 10 bonos en efectivo por (\$ 600.000) serán entregado en un máximo de diez días hábiles posteriores a la solicitud y verificación de los datos proporcionados por el usuario y a su notificación como ganador de uno de los premios.

XX. Acta de entrega:

Todo posible ganador deberá enviar previo al recibo de su premio, sus datos personales y copia de su documento de identidad por ambos lados a la línea de whastapp 3042572315 para validar la entrega de su premio.

Para la confirmación como ganador, el posible ganador deberá seguir el siguiente procedimiento:

- 1- Confirmar a través de Correo Electrónico ó a través de la línea Whatsapp 3042572315 con un SI ACEPTO a la siguiente pregunta:
- 2- ¡Confirmas y Aceptas que has leído y aceptado todos los Términos y Condiciones de la actividad promocional “**PREMIOS CONSENTIDOS COLCAFÉ 2021**” y que entiendes todas las condiciones de entrega y uso de cada uno de los premios, de la actividad Promocional indicados en los Términos y Condiciones?
- 3- Posteriormente a la confirmación del posible ganador con las palabras SI ACEPTO, se procederá con el envío y proceso de entrega del premio por los medios dispuestos para la actividad promocional línea whatsapp 3042572315 al teléfono celular o correo electrónico que el participante a registrado para la actividad o promocional y deberá seguir las instrucciones de entrega indicadas en el punto XXI y parágrafo de VARIOS de los Términos y Condiciones de la Actividad Promocional “**PREMIOS CONSENTIDOS COLCAFÉ 2021**”.
- 4- Con la confirmación del punto XXI y siguiendo los pasos 1, 2 y 3 de este punto, se considerará que el posible ganador habrá aceptado y entendido todos los Términos y Condiciones para la entrega de los premios y en ese momento se considerará como ganador de la actividad promocional.

Para el caso del computador, el ganador deberá firmar el acta de entrega y exhibirle al transportador su documento de identidad original al momento de entrega del premio así como enviar una fotocopia de su cédula a la línea de whatsapp 3042572315.

Sin el cumplimiento de la totalidad de lo anteriormente descrito, el ganador no podrá recibir su premio.

XXI. Autorización tratamiento de datos personales

El usuario autoriza a **Grupo Nutresa S.A.**, sus filiales, y **BRAND PLUS MARKETING EXPERIENCIAL S.A.S** (o cualquier otra compañía que sea contratada para las mismas finalidades) (en adelante Responsables y Encargados) a tratar los datos personales que en desarrollo de La actividad Promocional **Premios consentidos Colcafé** (en adelante La Actividad) se obtengan, con la finalidad de contactar a los ganadores, hacer entrega del premio, otras iniciativas comerciales por parte de la marca y en general, todo lo necesario para el desarrollo de la actividad, además enviar información de las compañías filiales del **Grupo Nutresa S.A.**

Los datos personales que los usuarios suministren en desarrollo de la actividad no podrán ser utilizados para fines distintos de los autorizados por el propio usuario.

Se le informa al usuario que, como titular de los datos personales, le asisten los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los Responsables o Encargados.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a los Responsables o Encargados.
- c) Ser informado por los Responsables o Encargados, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Previa queja o consulta ante los Responsables o Encargados, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento.

Para consultas, reclamos o ampliar información llame gratis a la línea de servicio al consumidor 018000510777 o escriba a <https://www.facebook.com/colcafe/>

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritos, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. La compañía podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

XXII. Descalificación

Cualquier tipo de fraude, o de intento del mismo, al igual que cualquier incumplimiento de los términos y condiciones aquí descritas, dará lugar a que el participante sea descalificado de la actividad, sin posibilidad de poder reingresar a ésta. Colcafé podrá verificar el fraude, el intento de fraude, o el incumplimiento, por cualquier medio que considere pertinente.

Entiéndase por fraude:

- Alterar el ingreso de datos de manera ilegal
- Alterar, destruir, suprimir, robar o interceptar datos personales y de la compañía.
- Alterar, bloquear o realizar cualquier acto que impida mostrar o acceder a cualquier contenido, información o servicio del portal web
- Acceder de manera no autorizada al sitio web mediante técnicas automatizadas
- Suplantar identidades
- Inyectar código malicioso, ejecutar scripts, interceptar credenciales y sesiones, manipular objetos, archivos directorios o llaves, redireccionar el portal web hacia otros sitios web
- Utilizar robots informáticos
- Realizar ataques de denegación de servicio
- Acceder al sitio web desde fuera de Colombia
- Utilizar software para cambiar u ocultar las direcciones IP para acceder al sitio
- Realizar análisis de vulnerabilidades y pruebas de intrusión sobre el sitio web
- Crear perfiles falsos o repetidos dentro de la red social
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales
- Suplantar el sitio web para capturar datos personales

VARIOS:

- Las ideas, opiniones, sugerencias y comentarios que sean enviados por los concursantes o por sus padres (cuando se trate de menores de edad) o representantes legales a **Industria Colombiana de Café S.A.S.**, en forma espontánea y sin previa solicitud, podrán ser utilizados por ésta. Lo anterior, bajo el entendimiento de que tales comunicaciones no son confidenciales y no están protegidas por ninguna regulación relacionada con temas de propiedad intelectual o industrial. Por ende, el remitente de tal información no podrá reclamar indemnización o participación alguna en razón del uso comercial o extracomercial que la referida compañía haga de la información en cuestión.
- **Industria Colombiana de Café S. A. S.** no será responsable por ningún daño o perjuicio que sufran, directa o indirectamente, y en conexión con la realización de esta actividad promocional, o con los premios ofrecidos dentro de ésta, los participantes, los ganadores y/o terceras personas, salvo que dicho daño o perjuicio le sea imputable a la referida compañía.
- Este documento, y todas las relaciones de cualquier tipo que se deriven de él, se regirán por la ley de la República de Colombia.
- **Industria Colombiana de Café S.A.S. es el titular de la fan page <https://www.facebook.com/colcafe/>** Para quejas, sugerencias o comentarios sobre la misma, **llame gratis a la línea telefónica 018000-51-07-77** Las presentes condiciones de utilización de la página web, junto con aquellas que en el futuro puedan establecerse, tienen por finalidad **informar a los visitantes del sitio, sobre los términos de la presente promoción** y sobre la regulación del uso del sitio antes referido.
- Se prohíbe la publicación en la página web de informaciones difamatorias, amenazantes o con contenidos que vayan contra la ley. **Industria Colombiana de Café S.A.S.** se reserva el derecho de eliminar del sitio cualquier material que considere inadecuado, derecho éste que podrá ejercer en cualquier momento.

- Las marcas, nombres comerciales, enseñas, gráficos, dibujos, diseños y cualquier otra figura que constituya propiedad intelectual o industrial y que aparezca en el sitio web, están protegidos a favor de **Industria Colombiana de Café S. A. S.**, de conformidad con las disposiciones legales sobre la materia. En consecuencia, los elementos aquí referidos no podrán ser utilizados, modificados, copiados, reproducidos, transmitidos o distribuidos de ninguna manera y por ningún medio, salvo autorización previa, escrita y expresa de la compañía.
- Los contenidos protegidos de conformidad con el párrafo anterior, incluyen textos, imágenes, ilustraciones, dibujos, diseños, software, música, sonido, fotografías y videos, además de cualesquier otros medios o formas de difusión de dichos contenidos.
- Mediante la permisión de ingreso de los usuarios a su página web, **Industria Colombiana de Café S.A.S.** no está concediendo ninguna licencia o autorización de uso de ninguna clase sobre sus derechos de propiedad intelectual e industrial o sobre cualquier otra propiedad o derecho relacionado con su sitio o con los contenidos de éste.
- Los registros realizados en la línea **WhatsApp** 3042572315 durante los fines de semana, se subirán a la plataforma el siguiente día hábil y a partir de ese momento, se deberán contar con 48 horas hábiles para poder retirar el giro.
- Los giros Efecty por \$ 30.000 quedará habilitado en la plataforma de este operador, por un lapso de tiempo máximo de 7 días hábiles a partir del momento en que haya quedado habilitado el giro en la plataforma.
- El participante que no cumpla con algunas de las condiciones numeradas, no podrá reclamar su giro y perderá su premio.
- Si después de los 7 días hábiles contados a partir del momento en que el participante es habilitado en la plataforma, el participante no reclama su Giro, se deshabilitará de la plataforma y no lo podrá reclamar perdiendo su premio y su estado será de no ganador.
- Por cada giro, el participante deberá realizar el proceso de la mecánica en la línea **WhatsApp** 3042572315 para hacer el cargue de sus datos personales a la plataforma de Efecty.
- Por cada recarga, el participante deberá realizar el proceso de registro en la línea **WhatsApp** 3042572315 para hacer el cargue de sus datos personales en la plataforma de posibles ganadores y poder recibir su recarga en las próximas 48 horas hábiles a la fecha de corte, es decir, 12 am de cada día de la actividad.
- El usuario ganador de la recarga a celular recibirá una notificación, en el numero de celular brindado, de los códigos cortos 85385 y 895050, éstos como único canal de notificación autorizado.
- Los participantes solo podrán inscribir las facturas hasta el último día de la actividad promocional, es decir, hasta el 18 de julio de 2021 hasta las 06:00 pm. Para este caso, los posibles ganadores de giros, podrán reclamar su giro en las 48 horas hábiles siguientes al haber hecho su inscripción correcta en la línea **WhatsApp** 3042572315 en cualquiera de los Efecty. El participante solo podrá reclamar su giro siempre y cuando haya hecho su pre-inscripción correcta en la línea WhatsApp de la promoción.

Posterior a las 48 horas hábiles al haberse inscrito el participante tendrá un máximo siete (7) días hábiles para ser habilitado en la plataforma Efecty siguientes a finalizada la actividad. En caso de que pasen esos 7 días y el participante no lo hubiese reclamado, se entenderá que el participante renunció al premio y se trasladará al siguiente participante en orden de inscripción (de la fecha y hora más antigua a la más reciente) para entregar el giro.



- La entrega del giro Efecty, se realizará únicamente en los días y horarios que opera cada uno Efecty localmente.
- El participante podrá acercarse a cualquiera de los puntos Efecty más cercano y habilitado, para reclamar su giro cumpliendo con las condiciones que exige este operador de Giros como lo es: nombre completo, documento de indentidad original, huella para registro biométrico, teléfono y ciudad, si el ganador no presenta el documento de identidad de manera física y en original, no podrá recibir el giro.
- Los participantes de la presente actividad podrán ganar un máximo dos (2) premios entre las siguientes opciones (Recarga a celular por \$ 10.000, Bono Corral por \$ 25.000 ó Giro en efectivo Efecty por \$ 30.000), indiferente al premio que gane.

Para las recargas a celular por \$ 10.000 se pedirá al ganador un número de celular de respaldo en caso de que el primer número no funcione por razones externas a LOYALQUO (Operador de las recargas a celular) teniendo en cuenta que las transmisiones de recargas pueden fallar por razones externas a este operador.

- LOYALQUO nunca será responsable del incumplimiento del servicio en caso de fallo en la tramitación de la recarga por parte del operador de telefonía móvil, o en caso de que el usuario haya: desconectado su terminal, en el caso de que el área geográfica en la que se encuentre el usuario no esté cubierta por los operadores telefónicos o en casos en que los usuarios de líneas celulares adeuden a su operador, pertenezcan en las categorías de adelanta tu saldo, S.O.S o intermitencias en las recargas o tengan algún tipo de restricción para recibir la recarga (pospago ilimitado).
- Las recargas a celular no serán reembolsables por el no uso y tienen una vigencia de 8 meses a partir de la fecha que se reciban en el número celular.

- En caso de que una recarga sea entregada a una línea celular pospago la recarga queda pendiente por aplicar hasta que se le termine su plan, tan pronto se acabe el plan puede usar la recarga dependiendo de la vigencia, esta no se suma a la factura.